



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salinillas de Bureba por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 68/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de esta Entidad Local, adoptado en fecha 6 de noviembre de 2020, del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, lo que se publica a continuación:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento		9430	46801	9.4	Transferencias corrientes: JV Salinillas de Bureba	5.000,00
Transferencia de crédito aumento		9430	46802	9.4	Transferencias corrientes: JV Revillalcón	5.000,00
Transferencia de crédito aumento		9430	46803	9.4	Transferencias corrientes: JV Buezo	5.000,00
Transferencia de crédito aumento		9430	46803	9.4	Transferencias corrientes: JV Buezo	2.000,00
Transferencia de crédito aumento		9430	46801	9.4	Transferencias corrientes: JV Salinillas de Bureba	2.000,00
Transferencia de crédito aumento		9430	46802	9.4	Transferencias corrientes: JV Revillalcón	2.175,00
Transferencia de crédito aumento		9430	46801	9.4	Transferencias corrientes: JV Salinillas de Bureba	175,00
Transferencia de crédito aumento		9430	46803	9.4	Transferencias corrientes: JV Buezo	150,00
					Total aumento	21.500,00



DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución		4500	60000	4.6	Proyecto de mejora infraestructuras y bienes destinados al uso general	-15.000,00
Transferencia de crédito disminución		4500	20300	4.2	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	-4.000,00
Transferencia de crédito disminución		3380	22609	3.2	Festejos populares	-2.500,00
					Total disminución	-21.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinillas de Bureba, a 9 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez